

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **25 MAYO 2011**

(**000524**)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y se realizan modificaciones al Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2011"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que a 31 de diciembre de 2010 no fueron pagados en su totalidad los contratos de prestación de servicios 000050 del 31 de mayo y 00081 de fecha 05 de noviembre de 2010 suscritos con Conestudios Nit. 811044748-1.

Que teniendo en cuenta que para los compromisos amparados como Pasivos exigibles no se suscribieron las respectivas actas de liquidación final o no se comunicó al Departamento de Gestión Financiera el acto de liquidación final de los respectivos contrato, a la luz de la Doctrina presupuestal vigente, se hace necesario atender estos compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia 2011, a través del concepto Pasivos Exigibles (Vigencias Expiradas).

Que de acuerdo a la certificación expedida por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera, la cual se anexa a la presente resolución, existe la disponibilidad para adicionar al presupuesto de la Universidad del Atlántico de la actual vigencia fiscal las Vigencias Expiradas (Pasivos Exigibles) correspondientes a compromisos vigentes de periodos anteriores con la empresa Conestudios Nit. 811044748-1, por valor de \$90.993.798 Noventa Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos M/L

Que es deber de la Universidad del Atlántico atender las obligaciones derivadas de los compromisos ciertos.

FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de pasivos exigibles por la suma de \$90.993.798 Noventa Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos M/L

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese traslado en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2010, en cuantía de \$90.993.798 Noventa Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos M/L de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
32606	PASIVOS EXIGIBLES	/	
3260690	Otros Pasivos Exigibles	\$ 90.993.798	
320130901	Estímulo y Bonificación Extraordinaria Por Servicios Prestados en Cursos De Extensión - Docentes de Planta		\$ 90.993.798
TOTAL		\$ 90.993.798	\$ 90.993.798

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los **25 MAYO 2011**


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

8